

# **EL BOSQUE DESDE LA VILLA. IMAGINARIO COLECTIVO O IMAGINACIÓN JURÍDICA: NOTAS SOBRE SEGURIDAD Y LIBERTAD<sup>1</sup>**

Jesús GARCÍA CÍVICO  
Universidad Jaume I (España)

## **RESUMEN**

Este trabajo analiza la tensión entre libertad y seguridad a partir de la crítica del uso del imaginario colectivo como forma de legitimar socialmente recortes de garantías y de libertades. Se clarifica qué noción de imaginario resulta pertinente para este uso, y se muestra cómo en lugar de un imaginario social, estamos ante un conjunto de imágenes funcionales al propio discurso del orden. La fuerza de las imágenes (“tolerancia cero”, fronteras, derecho penal del enemigo, visión cinematográfica del delincuente) permite la aceptación colectiva de medidas restrictivas de derechos y de garantías en ámbitos como la política de inmigración o la reforma del código penal. Estas imágenes son analizadas a partir del paralelismo que mantienen con las metáforas del discurso económico (“mano invisible”, *self made man*). Frente a ese imaginario, alentado por intereses económicos y políticos basado en razones pragmáticas y difundido por los medios de comunicación de masas, se propone el uso de la imaginación política así como la construcción jurídica de binomios de valores más imaginativos.

**Palabras clave:** imaginario social, libertad, seguridad, recorte de libertades, imaginación política.

## **ABSTRACT**

This article analyses the tension between freedom and security from the criticism of the use of social imagery to legitimate socially the reduction in liberties and rights. The pertinent use of imagery in this case is clarified. Instead of a social imagery it deals rather with a wide range of images of security vital to the discourse of order. The strength of images such as zero tolerance, borders, enemy criminal law, cinematograph vision of delinquency etc. fosters social restrictions in international security policy, immigration, or penal law. This images are analysed from the parallelism drawn from the metaphors of economic discourse (invisible hand, self made man...). Opposed to this imagery, given by pragmatic economical and political reasons and spread by mass

---

1. Este trabajo es beneficiario de una estancia de investigación en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati cuya amabilidad aprovecho para agradecer desde estas páginas.

media, the author puts forward the use of political imagination and a legal construction of more imaginative combinations of values.

**Key words:** social imagery, liberty, security, restriction of liberties, political imagination.

## 1. UNA APELACIÓN RECURRENTE: UNA ESPECIAL MODALIDAD DE IMAGINARIO.

Es difícil encontrar hoy un estudio de la relación entre libertad y seguridad que no mencione la fecha del 11 de septiembre y a continuación no haga referencia a la expresión “imaginario social” o “imaginario colectivo”.

Es difícil encontrar análisis, decía, que no se refieran al fetiche de tal fecha, o al paradigma de la sociedad del riesgo en los ya clásicos y algo recurrentes términos de Ulrich Beck, o que no aludan peyorativamente o con el desdén con el que suele observar el jurista las evoluciones sociales, a la expresión “imaginario social”.

Es en esta sede, la del imaginario social, donde se encontraría al parecer, si no la justificación, sí la explicación del desplazamiento del centro de gravedad en las relaciones entre seguridad y libertad hacia el primer elemento del binomio, tanto en el ámbito internacional, la trama coyuntural del terrorismo, por ejemplo, como en el ámbito nacional, la cuestión de mayor recorrido de la seguridad ciudadana en relación con el endurecimiento del código penal, políticas de inmigración, etc.

En las fechas que acabo este trabajo la derogación de tribunales especiales, la acogida de presos en términos de derechos humanos desde Guantánamo o la reforma de leyes de asilo o extranjería en nuestro país, son fenómenos que dejan entrever cómo la cuestión del recorte de libertades en nombre de la seguridad se presenta como Jano, dios bifronte de transiciones, una cara mirando al derecho, otra a la opinión pública o a un hipotético imaginario colectivo.

Fecundo estudioso de la cuestión del imaginario y de sus implicaciones sociales pero también jurídicas, Enrique Marí estimulaba precisamente a los juristas a investigar casos concretos, portadores de modalidades especiales de funcionamiento de tales imaginarios sociales en relación con discursos del orden en el dispositivo del poder<sup>2</sup>. Asumo el reto confesando una suerte de ambivalencia, sobre el juego que permite el uso del término “imaginario”. Ambivalencia cifrada, por un lado, en la simpatía por el uso del término, tan circular como fecundo, que le diera Cornelius Castoriadis al imaginario social<sup>3</sup>, riguroso intento de conceptualizar lo imaginario en la autonomía colectiva y en la creación radical de significados sociales; pero, por otro lado, distanciamiento respecto al uso del término como forma de relativismo de rótulo posmoderno mediante el cual se prima la virtud

2. MARÍ, E. E., “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden”, *Doxa* (3), 1986.

3. CASTORIADIS, C., *La institución imaginaria de la sociedad*, Tusquets, Barcelona, 1989.

de la representación sobre lo representado y se reduce toda objetividad de lo real a una mera convención<sup>4</sup>.

En las páginas que siguen me ocuparé, desde un punto de vista filosófico político y sociológico jurídico, de la cuestión del imaginario en relación con el binomio libertad/seguridad, esto es, apuntando a la terrenal cuestión del contraste empírico entre las distintas percepciones de la seguridad y su capitalización legislativa, y por tanto jurídica, “como recorte de libertades”. El objetivo de este trabajo es lograr tanto una mejor ubicación de la cuestión de los imaginarios hasta donde no alcance el estudio empírico, como constatar el abuso de justificaciones difusas tipo *imaginario social* en detrimento de un uso de la imaginación jurídica para reactivar cuestiones aparcadas en el tema de la relación entre libertad y seguridad como el del orden jurídico internacional, el de las alternativas al sistema punitivo, o el del planteamiento de la cuestión de la inmigración sobre coordenadas distintas a las razones, más pragmáticas que realistas, de la seguridad o de la coyuntura laboral.

Finalmente, acerca de la imaginación jurídica recordaré que tanto el imaginario particular del político, como el recurso a la así denominada “opinión pública” encajan mal en el seno de otros posibles juegos imaginativos entre los diferentes valores jurídicos de la modernidad más plausibles y deseables.

## 2. UN RECURSO A LA IMAGEN PARA EL IMAGINARIO DE LA SEGURIDAD.

El título de este trabajo hace referencia al film de M. Night Shyamalan *The Village* y es una licencia que me permito ya que vamos a hablar de imaginarios<sup>5</sup>. Antitéticamente traducido por *El bosque* tras una engañosa campaña de distribución, se trata de una fábula sobre el imaginario y la seguridad cuyas reflexiones parecen pertinentes para introducir este trabajo.

“El bosque”, mejor “La villa” —*The Village*— es un ensayo sobre la obsesión por la seguridad frente a los “otros”. Refleja la vida de una comunidad aislada del mundo que habita una villa rodeada de un bosque ominoso donde se esconde una amenaza nunca visible. La comunidad delinea fronteras visibles: el propio bosque. La convivencia diaria con el miedo refuerza y renueva la necesidad de la frontera. Toda señal de violencia es atribuida a la amenaza del bosque sin que ésta, sin embargo, se haga completamente visible. Cuando un enfermo de la villa, una comunidad con rasgos del siglo XIX puritana, temerosa, reprimida en sus

4. Objetividad de lo “real”, no de la cuestión más sensible de la moral, la estética, etc. Para un divertido estudio de la impostura del recurso científico hacia tales ámbitos vid. SOKAL, A., BRICMONT, J., *Imposturas intelectuales*, Paidós, Barcelona 1999.

5. PINTOS, J. L., “Los imaginarios sociales del delito. La construcción social del delito por medio de las películas (1930-1999)”, VVAA, *Política criminal, derechos humanos y sistemas jurídicos en el siglo XXI.*, Desalma, Buenos Aires, 2001, pp. 585-610.

costumbres, necesita *medicinas que sólo están al otro lado del bosque*, una serie de hechos conduce a la toma de conciencia de que el frágil equilibrio en el que se ha mantenido la comunidad está a punto de romperse.

El desenlace revela que esa comunidad no sólo vive con el miedo. *Se ha construido a partir del miedo*. El miedo está en la base de su fundación, en su origen está la huida de la violencia de una realidad social más compleja que la villa. La cohesión de la comunidad y su misma identidad no es posible sin la existencia del bosque, sin la existencia del peligro que representa. La sencillez y regularidad de las normas así como el fundamento último de su legitimidad reside en el peligro del bosque. Los fundadores han ocultado la realidad (han ocultado de hecho el mundo real exterior) y la han sustituido por un imaginario donde simbólicamente el color rojo, el de la sangre, ha sido desterrado. Formada por víctimas de la violencia real del presente (el siglo XX) levantada como lugar *privado*, “la villa” es la respuesta extrema a la vieja cuestión de cuánta libertad estamos dispuestos a ceder a cambio de qué nivel de seguridad y a qué precio. Planteamiento *libertad vs. seguridad*, la imagen del bosque desde la villa resulta, claro, antitética, reductora, excluyente, como un juego de suma cero, la suma de seguridad se resta de libertad<sup>6</sup>.

Lo tomo aquí como ocasión para desligar en el seno del discurso del orden, de un lado el imaginario social, de otro lo que es producto de una determinada ideología<sup>7</sup> propagada a través de imágenes concretas que inciden en la aceptación social del aumento de medidas de seguridad frente a las libertades.

### 3. ¿A CUENTO DE QUÉ EL IMAGINARIO?

Hemos dicho que resulta un lugar común del planteamiento de la relación entre seguridad y libertad acudir al imaginario colectivo en clave explicativa de fenómenos como el paulatino abandono de fórmulas de garantismo penal, o legitimadora de medidas legales en temas como la inmigración o el terrorismo internacional, etc. Si no me equivoco, con ello se trata de apuntar cómo el debate de la seguridad está mediatizado por un imaginario social alimentado a su vez desde el poder y los medios de comunicación. La cuestión principal a dilucidar es si este recurso al imaginario es pertinente o adecuado para justificar la tensión contemporánea entre libertad y seguridad. ¿Es pertinente el recurso al imaginario?

---

6. No sólo de suma cero sino de resta, así, Corea del Norte destinó recursos al rearme nuclear al hilo de su inclusión en el “eje del mal” que podrían dedicarse a gasto social. MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, J. M., “Los discursos sobre la guerra: de la seguridad nacional a la «guerra anticipatoria». Un nuevo riesgo global”, en *Seguridad Internacional y Guerra Preventiva*. José M. Martínez de Pisón, Mariola Urrea (Coord.) Perla, Logroño, La Rioja, 2008, p. 83.

7. En definición amplia, creencias fundamentales que forman la base de las representaciones sociales de un grupo. EAGLETON, T., *Ideology: An Introduction*, Verso, Nueva York, 1991.

Mi primera impresión es que resulta lícito sospechar de que en el juego de legitimaciones sociales de las restricciones en los derechos y en sus garantías en nombre de la seguridad se entremezclan intereses, ideología, intencionalidad colectiva en términos de Searle<sup>8</sup>, propaganda, percepción social y opinión pública, de forma que la reflexión sobre la inflación de la seguridad no se satisface sólo con la denuncia de la inmoralidad e ilegalidad de las políticas acometidas bajo su bandera.

En ese nuevo orden que descubre la fragilidad de los derechos incide también la crisis de la modernidad (en proceso de “licuefacción” en metáfora de Bauman<sup>9</sup>), de la identidad (resuelta en imágenes tipo *nosotros frente a los otros*)<sup>10</sup>, o de visión (“pensamiento único” en expresión de Ramonet), etc.

Aunque el recurso al imaginario, en qué forma lo dilucidaremos enseguida, resulta pertinente, primero es necesario subrayar que el imaginario colectivo no debe desligarse del imaginario personal. Concretamente en la incidencia real de la política de seguridad no debe soslayarse el imaginario del sujeto en el que recae la discrecionalidad policial o administrativa. Esto es visible en la lucha frente al terrorismo internacional y también en la aplicación de las leyes de extranjería, asilo, refugio, frente a aquellos que vienen del *bosque* por comenzar el juego de la metáfora. Me refiero a cómo la traducción de conceptos jurídicos indeterminados (“orden público”, “peligrosidad” etc.) funcionales a la política que prima la potente noción de seguridad sobre los derechos, aun es susceptible de endurecerse a partir del margen de discreción interpretativa de un imaginario individual. Por ejemplo, la violencia física en los contextos reales donde, al parecer “se lucha por la seguridad”, en los casos de sadismo, y no cómo eufemísticamente se dice “tortura” de los escándalos de Abu Graib, en la aplicación *abusiva* del ya abusivo reglamento sobre interrogatorios a partir de los siniestros argumentos del profesor de Berkley John Yoo<sup>11</sup>, etc. Se trata de restricciones y violaciones de los derechos a partir de un imaginario individual, el del militar, el del policía, el de la instancia disciplinaria que tiene conocimiento del caso, el de la instancia administrativa que tiene conocimiento de la denuncia, etc.

En otros ámbitos donde también se apela a conceptos indeterminados sobre seguridad, así en las políticas de asilo o en la regulación del fenómeno migratorio, ha sido señalado el riesgo de que la discrecionalidad administrativa en la última decisión sobre cómo aplicar las normas jurídicas relacionadas con la seguridad significa prescindir del ámbito que le sería más propio, el jurisdiccional, “cuando

---

8. SEARLE, J., R., *La construcción de la realidad social*, Paidós, Barcelona, 1997, p. 41.

9. BAUMAN, Z., *La sociedad individualizada*, Cátedra, Madrid, 2001.

10. En relación con la necesidad de ver confirmado así el sentimiento de nuestra existencia, vid., TODOROV, T., *Nosotros y los otros. Reflexión sobre la diversidad humana*, Siglo XXI, México, 1991.

11. Sobre diversas formas de crueldad, vid., HERSCH, S. *Obediencia debida. Del 11-S a las torturas de Abu Ghraib*, Aguilar, Madrid, p. 24 y ss.

no fomenta la falacia de la «emergencia social», cuya importancia exige una referencia expresa, pues constituye la vía de institucionalización de la xenofobia”<sup>12</sup>.

Sobre la procedencia del imaginario en la legitimación social del recorte de libertades en nombre de la seguridad cabe, pues, incluir la incidencia de una serie de imaginarios individuales en la traducción real de la política de seguridad, pero hecha esta matización afirmemos la procedencia general del recurso al imaginario.

Definitivamente, parece pertinente el recurso al imaginario en tres ámbitos al hilo de libertad y seguridad: 1) política de seguridad internacional; 2) regulación del fenómeno migratorio en la tan traída cuestión de la seguridad nacional, visión del emigrante del *bosque* como mercancía y no persona, tratamiento mediático, “avalanchas” migratorias, etc.; y 3) seguridad ciudadana, endurecimiento de penas tras encuestas de opinión, derecho penal del enemigo<sup>13</sup> y en definitiva el fenómeno social por el que se acepta sustituir garantías por seguridad.

Debe clarificarse aún de qué hablamos cuando hablamos de imaginario. ¿Qué es un imaginario? Y sobre todo, si se apela al imaginario social como justificación del endurecimiento de las medidas de seguridad, ¿qué uso de imaginario resulta pertinente?

#### 4. ¿QUÉ ES UN IMAGINARIO Y QUÉ USO RESULTA PERTINENTE?

Se ha dicho que el “discurso del orden” y el “imaginario social” convergen en el “dispositivo del poder”, y que constituyen instancias distintas pero no independientes<sup>14</sup>. ¿Qué tipo de imaginario incide en el discurso jurídico de la seguridad?

Para concretar la relevancia del imaginario en la tensión libertad/seguridad propongo un acercamiento a los distintos usos del imaginario.

Definir “imaginario” es como *atrapar el puño con la mano*, por utilizar la imagen a la que recurría Juan Luís Pintos, uno de sus más profusos estudiosos<sup>15</sup>. Lo imaginario no es susceptible de definición porque en sentido amplio es la fuente de las definiciones. Entendido así, su definición es una imposibilidad lógica. Para teorizar “imaginarios sociales de la seguridad” conviene empezar aplicando este criterio de reflexividad a la propia expresión “imaginario social”<sup>16</sup>. Como por

12. DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Temas de Hoy, Madrid, 1994, p. 155.

13. JAKOBS, G., *Derecho penal del enemigo*, Thomson-Civitas, Madrid, 2003, pp. 21 y ss.

14. MARÍ, E. E., “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden”, op. cit., p. 93.

15. PINTOS, J. L., “Orden social e imaginarios sociales” op. cit., pp. 101 y ss.

16. LIZCANO, E., Conferencia inaugural del Primer Congreso Internacional de Estudios sobre Imaginario y Horizontes Culturales, Universidad Autónoma de Morelos, México, 5 de junio de 2003 [www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c\\_salaconfe/SC-Lizcano-2.pdf](http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_salaconfe/SC-Lizcano-2.pdf). Visita 14/01/2009.

algo habremos de empezar, “imaginario” hace referencia a imagen e imaginación. Y, ciertamente, se coincide en señalar las imágenes como principales, cuando no exclusivos, habitantes del mundo de lo imaginario<sup>17</sup>. En nuestro caso, las imágenes de *la villa* y del *bosque*. Desde el *mal* que conjura la norma situado *al otro lado del bosque*, a la imagen de sus sujetos (terrorista, extranjero, inmigrante, etc.) ¿Qué imaginario resulta pertinente?

Un primer uso de imaginario asocia el término a epifenómenos de la vida ordinaria con la misma finalidad con la que lo hacemos con el término estética, arte o poesía: así se dice, por ejemplo, el imaginario de Haruki Murakami, el imaginario de Paul Klee. Este primer uso no es pertinente, tampoco cuando gira sobre motivos procesales, así el muy imaginativo —y divertido— imaginario burocrático de Kafka.

La concepción propuesta por Durand y Castoriadis, aporta una novedosa perspectiva al estudio de este dominio: imaginario no es el “universo” en la imaginación de individuos carismáticos, sino instancia social de creación de significaciones comunes y de sentido<sup>18</sup>. Por imaginario no cabe entender ya la creación subjetiva de obras de imaginación, sino, en un sentido cercano a lo que von Klauswitz entendía por “comunicación política”, una trama de relaciones humanas *posibles* y significaciones históricas y evolutivas que, producidas por las instituciones, no pueden ser analizadas más que en función del contexto cultural de un época. Estas significaciones *no son obra de nadie en particular, sino obra del conjunto de la sociedad*: constituyen el origen del sentido de *autopoiesis*, fundación por sí misma que expresa la imaginación en la creación de normas y valores, y la relación entre ellos a partir de significaciones sociales que se imponen todos los miembros de la sociedad sin ser necesariamente manifiestas como tales<sup>19</sup>. El pensamiento político acudió a este tipo de imaginario en la institución de la democracia. Su potencial resultaba evidente, estuvo presente en el uso del concepto marxiano de ideología y su, creo que deliberadamente compleja versión althusseriana, y así se halla en la base del imaginario social en Balendier o Maffesoli.

La filosofía política y económica del liberalismo también acudió a este tipo de imaginario, así en el amplio conjunto de imágenes de su propuesta jurídica y económica. Está presente en la alegoría del ciudadano libre y formalmente igual: un sujeto *universal* aunque en realidad bastante limitado. Así lo señaló clásicamente Marx destacando su fuerza encubridora: los derechos del hombre no eran sino los derechos del burgués; Ewald en relación con la ficción que enmascaraba

---

17. PINTOS, J. L., “Orden social e imaginarios sociales”, op. cit., p. 107.

18. CHRISTIAS, P., “Eros político. Comunicación política, imaginario y cambio social”, *Política y Sociedad*, Vol. 43, 2, Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, 2006, pp. 169-176.

19. Lo que le sirve a Christias para definir cambio social como fluctuación del imaginario. *Ibid.*, p. 170.

una “estrategia de gobernabilidad total” o, por ejemplo, Laski<sup>20</sup> recordando que el ciudadano libre era sólo aquel que podía comprar su libertad.

El éxito de tales imágenes, la del ciudadano libre, la apertura *universal* a cargos y posiciones en pie de igualdad, etc. hizo no sólo plausibles sino también *conmovedoras* las subsiguientes construcciones normativas al hilo de la *hermosa* imagen de la igualdad de oportunidades y de la metáfora del “campo de carreras” levantada sobre el moderno principio de ausencia de discriminación formal.

A partir de tales imágenes se abrió paso un tipo de darwinismo social a imagen de la lucha biológica por la supervivencia, tal como se daba con aparente éxito en la naturaleza. Así, se convino en aceptar colectivamente como justa la distribución de posiciones socioeconómicas basada en el mérito individual como suma de esfuerzo y talento, y el reparto más o menos justo que procuraba la “mano invisible”. Así, forma también parte de nuestro imaginario la celebración de epopeyas de movilidad vertical del tipo *self made man*, la posibilidad de supervivencia del individuo autosuficiente a la manera de *Robinson Crusoe*, y un largo etcétera de imágenes del imaginario occidental de la *villa* en el plano de una poética enternecedora de las nuevas distinciones y privilegios que funda. Pero también, *a contrario*, en el destino “merecido” de los que no se han movido del poso de esa “copa de champagne” que refleja hoy mucho mejor que la antigua imagen de la pirámide social, la estratificación social según la propuesta neoliberal de una *sociedad* de mercado y de una economía global aún plagada de metáforas que consiguen reforzar en el imaginario social la legitimidad de las diferencias socioeconómicas que siguen a la aceptación de la imagen deportiva de una sociedad competitiva.

La fuerza de la imagen de un orden competitivo y natural conlleva el prejuicio hacia la intervención estatal allí donde las imágenes se han hecho más poderosas y concretamente se traduce en oposición a medidas intervencionistas o redistributivas. El éxito de las metáforas económicas a partir de la alegoría del mercado autorregulado y del ciudadano moderno, dueño único de su destino, impide la remoción de obstáculos *reales* a través medidas igualitarias, acción afirmativa, impuestos progresivos, etc., a la vez que se integran (las imágenes) en ese conjunto de dogmas de cuño neoliberal que conformarían un pensamiento económico como “nuevo evangelio ecuménico” según la imagen de Pierre Bourdieu.<sup>21</sup>

El peligro de la fuerza de la imagen está también presente en la hipótesis antropológica del propio Rousseau, y la conocida, falsa, imagen de que todos los hombres son iguales, cuando la realidad es que no lo son, sino que deben serlo en algún sentido, satisfacción de necesidades, derechos... La imagen fundacional tiene sus bondades, así parece observarlo Taylor cuando propone la idea de imaginario social como amplio entendimiento entre un determinado colectivo sobre el modo

---

20. EWALD, F., *L'État providence*, Bernard Grasset, París, 1986. LASKI, H. J., *El liberalismo europeo*, FCE, México, p. 223 y ss.

21. BOURDIEU, P., WACQUANT, L., “La nueva Vulgata planetaria”, *Le monde diplomatique*, (ed. castellano), mayo, 2000, p. 4.

de imaginar su vida social<sup>22</sup>, pero también sus riesgos, por ejemplo en relación con presiones identitarias en clave nacionalista sobre individuos que habitan un determinado espacio político y para quienes la identidad en términos grupales o esencialistas importa más bien poco. Pero esta es obviamente otra cuestión.

Un tercer uso de imaginario nos acerca más a la cuestión que nos ocupa. El imaginario permite construcciones mítico-imaginarias configuradoras de identidades socio-políticas que están en el origen de la guerra por la seguridad mundial. Se trata de la asunción de un estatuto privilegiado, que convierte a una potencia hegemónica en garante de la seguridad mundial, no sólo en virtud de su poder militar sino a partir de una peculiar visión del mundo que cuenta con la sensación de un fuerte respaldo religioso y espiritual. Como mostrara Durkheim, la religión básicamente encarna ese ideal común que garantiza la conciencia colectiva que ordena al grupo. Y como recordaba Marí, el campo de referencias divinas ha sido fuente de inspiración de juristas que tomando figuras del imaginario de la religión “legitimaron o desautorizaron a determinadas fuerzas políticas en el juego histórico de sus relaciones, convirtiendo el discurso del orden en poderoso instrumento en la lucha del poder”<sup>23</sup>.

Kelsen fue uno de los teóricos del derecho que trató con mayor continuidad el paralelismo entre lo social y lo religioso, y la recurrente referencia a Dios en lo jurídico. Pero no se trata aquí tanto del rol del imaginario religioso en la legitimidad del poder, como de la apelación a imágenes de raigambre espiritual en el planteamiento de la seguridad internacional. La apelación a lo espiritual, a lo religioso en forma de “guerra santa” es evidente en el origen de los atentados del 11/S (también en el “puritano” atentado de Oklahoma o en las revelaciones religiosas del grupo “verdad suprema” en Tokio) pero no quiero referirme tanto al fanatismo de la corriente chií o el yihadismo de corte neosalafista, como a la respuesta en idénticos términos de “cruzada religiosa” en ese oximorón que esconde la expresión “guerra justa”, como vuelta de tuerca del antiguo *ius ad bellum* en la base de la “Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU”<sup>24</sup>.

Es así que este tercer uso del imaginario sí que resulta pertinente, porque en el origen de la guerra por la seguridad hay efectivamente una imagen espiritual, ciertamente no una “profesión de fe civil” en palabras de Rousseau para la integridad social bajo presupuestos laicos, sino un fundamento religioso: la mayoría espiritual sobre la que descansa la sociedad norteamericana<sup>25</sup>. La imagen del “bien” frente al “eje del mal” (*estados canallas*) situado en el *bosque* actualiza el conocido discurso de la superioridad moral y espiritual de naciones elegidas y

---

22. TAYLOR, Ch., *Imaginario sociales modernos*, Paidós, Barcelona, 2006.

23. MARÍ, E., “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden”, op. cit., p. 110.

24. Vid., RAMÓN CHORNET, C., “Sobre la legitimidad internacional de las guerras preventivas”, Martínez de Pisón Cervero, J. M<sup>a</sup>, Urrea Corres, M. (Coords.), *Seguridad internacional y guerra preventiva. Análisis de los nuevos discursos sobre la guerra*, Perla, Logroño, 2008, pp. 201-226.

25. MARTÍN PALLÍN, J., “Libertad y seguridad en Estados Unidos: *Dios salve a América*” *El País* 17/09/2002.

su explotación patriótica. Esta imagen, por ejemplo, está en la base de las tesis de Huntington sobre el choque de civilizaciones y en los grupos neoconservadores, o sectores fundamentalistas en su cruzada moral de tono evangélico. Los incluye Roszak como motivo de alerta<sup>26</sup> o Wolin en lo que llama “totalitarismo de la indiferencia” al hilo del debilitamiento democrático: “una alianza de fuerzas arcaicas, reaccionarias, regresivas, económicas, religiosas y políticas, con fuerzas progresistas”<sup>27</sup>.

Lo religioso aporta certidumbre y ayuda a la fluctuación del imaginario social para legitimar la respuesta al “mal”. Pero, sea en sede de un “nuevo imperio americano” en expresión de Ignatieff, sea —según Barber— un nuevo “imperio del miedo”<sup>28</sup>, el imaginario social no se constituye como resultado de una participación colectiva bien informada, *oscila* en forma de opinión pública sobre hechos consumados, cuando el ámbito propio de la decisión colectiva (lo político) ha sido ya oportunamente debilitado por las imágenes de un peligro que debe conjurarse desde unas instancias de poder que manejan informaciones secretas o privilegiadas, y el debate, la consulta social, se vuelve improcedente, porque previamente ya se ha trasladado el ámbito de decisión del individuo desde lo político hacia el mercado.

Esto es, se acude a la opinión pública cuando la privatización de funciones y servicios públicos, que sí eran parte de un imaginario auto instituyente ya ha hecho irreconocible la idea de lo comunitario. Cuando la fórmula social según el rediseño de cuño neoliberal por imágenes tipo *mano invisible*, ya ha favorecido la imagen *lejana* de las decisiones comunes y de un poder que aumenta cuando una descripción del mundo, por ejemplo la de Powell en la ONU en relación con las armas de destrucción masiva, es aceptada como *real*.

El objetivo es establecer como verdadero lo que no lo es. Y si esa determinada visión es impuesta desde fuera, ya no es lícito recurrir al imaginario social como *magma* de producciones de sentido (*autopoiesis* de Castoriadis), ni en sede espiritual porque no se recurre a la fe sino a la mentira<sup>29</sup>. En suma, la despolitización transfiere libertades al poder a partir de imágenes económicas y no sólo de temor colectivo. Y un imaginario despolitizado no es agente de una política. Este uso es falsamente pertinente.

26. ROSZAK, Th., *¡Alerta, mundo! El nuevo imperialismo norteamericano*, Kairos, Barcelona, 2004.

27. WOLIN, S., *Democracia S.A., La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, Barcelona, Katz, 2008. HAARSCHER, G., *Les démocraties survivront-elles au terrorisme?*, Labor, Bruxelles, 2002.

28. IGNATIEFF, M., *El nuevo imperio americano*, Paidós, Barcelona, 2003; BARBER, B., *El imperio del miedo. Guerra, terrorismo y democracia*, Paidós, Barcelona, 2004.

29. Sobre la mentira como sustento del imaginario “una de las partes más difíciles de mi trabajo”, decía Bush, “es vincular a Irak con la guerra del terrorismo”. Se trata de una “realidad construida” WOLIN, S. *Democracia S.A., La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, op. cit., p. 364.

Un cuarto uso de imaginario cercano a las visiones del mundo del historicismo alemán (*Weltsanschagung*), y a construcciones sociales de la realidad, supone referirse al imaginario en la base de lo que Ulrich Beck analizara como sociedad del riesgo, y en este sentido sí procede, pero otra vez como incidencia lateral de un conjunto de decisiones político-jurídicas concretas resultado de una ideología dominante que, favorable al desmantelamiento del estado social de bienestar, a la flexibilidad laboral, al recorte de servicios públicos, al deterioro de servicios sociales básicos, etc., habría conducido a una inestabilidad personal, a una precariedad laboral, y en definitiva *vital*, que favorece la imagen del “otro” como amenaza para los habitantes de la *villa* (el emigrante como contrincante social)<sup>30</sup>. En este uso nos detendremos más adelante.

Un quinto uso de imaginario enlaza con el tema seguridad/libertad. Es el promovido por los medios de comunicación de masas y que para Pinto permite denominar “imaginarios sociales” a aquellos esquemas construidos socialmente que permiten percibir como real lo que cada sistema social considera realidad. Tales imaginarios estructuran la experiencia social, engendran comportamientos y normas “reales”. Son imágenes del *bosque*: criminales, terroristas, “malos”<sup>31</sup> que actúan en el campo de la comprensión generalizada de las legitimaciones. Este uso parece pertinente en los ámbitos que restaban: 2) política de inmigración, y 3) política criminal. En ambos, la percepción de la realidad mediatizada permite fluctuaciones del imaginario para legitimar leyes frente *al bosque*. A pesar de la perversidad reductora, la apelación a la seguridad en el discurso del orden permite réditos electoralistas, oportunidad política en sentido degradado del término así en campaña electoral<sup>32</sup> —allí precisamente donde el imaginario planteaba la distancia entre lo real y lo posible— o justificar la aceleración del *tempo* legiferante y la irrelevancia del debate parlamentario. El carácter indiscutible de las decisiones se justifica por la inapelabilidad de la imagen de “alarma social”: tratamiento informativo de inmigración, programas de sucesos, permanente alerta en aeropuertos internacionales, etc.

Este uso del imaginario es pertinente pero hace aún más preciso si cabe el análisis de las imágenes particulares que introducidas a través de las fuentes de información que dan lugar a lo que llamamos opinión pública, discurso do-

30. SUSÍN BETRÁN, R., “La revalorización del miedo como instrumento de regulación social De la inseguridad y otras miserias”, pp. 123-159. M. Bernuz y A. Pérez, (coords.), *La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio-jurídica*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2006. re esta relacie una política rid, Cectores fundamentalistas de tono evang.

31. REYBURD, P., “Who Are the Bad Guys? Literary Images of Narcotrafikers”, *Drug Trafficking in the Americas*, Ed. Bruce M. Bagley and William O Walker III, New Brunswick, London, 1994.

32. SÁEZ VALCARCEL, “La inseguridad, lema de campaña electoral”, *Jueces para la democracia*, 45, 2002.

minante<sup>33</sup>, etc., componen lo que Zygmunt Bauman<sup>34</sup> llama *comunidad refugiada en un mundo hostil*, o la *villa* según nuestro planteamiento.

Aunque la magnitud real del riesgo descrito por Beck<sup>35</sup>, sea como instrumento vertebrador de la sociedad, sea como concepto clave de una teoría cultural, pueda disolverse en investigación empírica<sup>36</sup> lo cierto es que la percepción del riesgo constituye un paradigma explicativo de la *villa* contemporánea. Pero según nuestro planteamiento lo que caracteriza la *villa* no es que desarrolle normas frente a la inseguridad, o el riesgo, es que *se construye a partir de la inseguridad*.

El auge de los medios de comunicación como la televisión, el cine o la iconografía de masas, como vehículos que encarnan lo imaginario en la cultura contemporánea, ha resultado idóneo para ubicar la inseguridad en ese escenario que Todorov llama “nuevo desorden mundial”. ¿Es lícito hablar parafraseando a Weber de *realidad reencantada* por intereses externos?

Lo que podemos afirmar, de momento, es que es improcedente la apelación a un imaginario social original como *legitimador* de las nuevas medidas de seguridad. Ni en su versión débil ni como “magmas de significación”. El imaginario aquí no es auto instituyente en la acepción que nos daba Castoriadis, ni crea *ex nihilo* el orden de cosas con el que comenzábamos. Cabe situar mejor el hecho de que esté resultando posible un clima de opinión favorable a la involución del sistema de garantías y libertades, en el peculiar funcionamiento de unas imágenes que resultan exitosas de la misma forma en que antes se habían incorporado con éxito al imaginario social las metáforas de índole socioeconómica. La fuerza de tales imágenes, la de la igualdad formal, el campo de carreras y la igualdad de oportunidades, el mercado regulado por una mano invisible, etc. no dependía tanto de su corroboración empírica como de su potente poder de generar adhesiones de tipo emocional.

Es así que podemos enfocar ahora las distintas imágenes del imaginario en relación con el discurso de la seguridad: control de fronteras, regulación de inmigración a partir de la imagen inmigrante-mercancía, fórmulas profilácticas de adhesión a la *villa* (contratos de integración, lealtad constitucional, etc.), Guantánamo como “teatro moral”, preso dejado consigo mismo frente al horror pero también frente *a su alma*, incomunicación en cárceles de máxima seguridad como las que describía Bauman, limbos jurídicos, guerra preventiva, himnos y lemas, *libertad duradera*, inmigrante como delincuente potencial, ejemplos actuales de “pecado de pensamiento” en la base de la guerra preventiva pero también en la conexión ablucción, religión y efectos normativos del panóptico de Bentham. Montajes de ficción, todos ellos, que creo integran hoy esas prácticas de solicitud del psi-

33. VAN DIJK, T., *Ideología y discurso*, Ariel, Barcelona, 2003.

34. BAUMAN, Z., *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Siglo XXI, Madrid, 2003.

35. BECK, U., *La sociedad del riesgo global*, Siglo XXI, Madrid, 2002, p. 39.

36. DEAN, M., “Risk: calculable and incalculable”, en Lumpton D. (ed.) *Risk and sociocultural theory: New Directions and Perspectives*, Cambridge University Press, Cambridge, p. 131-159.

quismo humano que, tendentes a hacer pasar un orden impuesto para provecho del mundo —lo que no es sino un orden impuesto para provecho de los intereses de la *villa*—, actualizan lo que Marí incluía bajo el rótulo del imaginario social: un particular imaginario que hace posible la reproducción del discurso del orden<sup>37</sup>.

## 5. IMÁGENES DE LA VILLA: TERROR, AGENDA, FRONTERAS.

Hemos cuestionado que las versiones más fuertes del imaginario sirvan para legitimar socialmente la deriva de la libertad frente a la seguridad. El imaginario parece más *originado* que original. Queda por ver la forma en que una vez ha sido *originado*, éste incide en el planteamiento de la tensión libertad/seguridad. Esto es, asumiendo que tienen un papel en los procesos de legitimación de las renovadas políticas de seguridad.

Cabe detenerse, pues, en las imágenes que el nuevo discurso de la seguridad refuerza.

**5.1. Terror:** La difusión del terror permite la fluctuación del imaginario hacia el endurecimiento de la seguridad frente a los derechos. Es ya clásico el análisis de Foucault sobre la inoculación del temor en los ciudadanos a través de la vigilancia continua<sup>38</sup>. El aumento de medidas de control hace extraordinariamente legibles las reflexiones del autor de *Vigilar y castigar*. El espacio de este trabajo obliga a una remisión a sus textos más conocidos para centrarnos en la incidencia coyuntural de este imaginario. A este respecto, se observa el número de veces que ha sido repetida la imagen del derrumbe de las torres gemelas, y como esa imagen no significa sólo la demolición brutal de edificios simbólicos, sino que arrastra en su caída principios centrales de nuestra cultura jurídica<sup>39</sup>.

El fenómeno de la creación de terror por elementos potencialmente peligrosos es poco novedoso. Forma parte de las ideas fundacionales de lo que algunos llaman “planeta americano”<sup>40</sup>, imágenes tipo *Deathclock*, que la *Gun Fighters of America* colocara en centros urbanos en los noventa con cifras de asesinatos por armas de fuego (22.000 asesinatos al año) que crean particulares estado de alerta en una población acostumbrada a vivir con el miedo. El riesgo, los elementos potenciales de la inseguridad urbana son difundidos y estetizados a través de los medios de comunicación masivos, como la televisión o el cine, que encuentran en ese país su principal industria.

---

37. MARÍ, E., “Racionalidad e imaginario en el discurso del orden”, op. cit., p. 93.

38. FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Madrid, 1988.

39. CARMONA RUAÑO, M., “El impacto jurídico del 11 de septiembre”, en *Jueces para la democracia*, 45, noviembre/2002, pp. 81-91.

40. VERDÚ, V., *El planeta americano*, Anagrama, Barcelona, 1996. ALARCÓN C., y SORIANO, R., *El nuevo orden americano*, Almuzara, Sevilla, 2004.

En «El cine o el hombre imaginario», Edgar Morin<sup>41</sup> refiere esa representación estética del peligro en forma de imaginario, ensoñación en que se abandona el espectador cinematográfico, desdoblamiento de lo real en la que emerge el doble, proyección espectral que acompaña al individuo reafirmando la condición antropológica fantasiosa que preside lo imaginario. Balandier se refiere a una compleja coexistencia de modernidad e imaginario en un tecnoimaginario que conjuga la imagen y la magia de la máquina compleja.<sup>42</sup> El imaginario fluctúa por la propaganda de las imágenes del *mal*.

El reencantamiento del mundo por el cine y la televisión y la manera en que un clima de terror por ellos propagado es capaz de transformar la propia estructura urbana fue bien visible en la época de la guerra fría cuando el miedo al desastre nuclear significó la proliferación de bunkers en edificios institucionales y refugios caseros antiatómicos (sic), en hogares particulares. En la década de los ochenta y noventa, el cine encontró en el miedo un filón argumental en imágenes de amenaza total, de forma tan difuminada como universal, así miedo al desconocido (“Nunca hables con extraños”), inquilino (“De repente un extraño”), niñeras (“La mano que mece la cuna”), defendidos (“El cabo del miedo”), amantes (“Atracción fatal”), vecinos (“Juego de parejas”), etc.

Lo que hoy tiene de particular la imagen del 11/S es el objeto, y tal imagen es la ciudad. El amenazado es el ciudadano occidental y, en este sentido, cabe recordar el Simmel del “El individuo en la ciudad”<sup>43</sup> o cómo la función del poder consiste en la regulación de la contingencia *urbana* del miedo<sup>44</sup>.

La incertidumbre occidental mezcla elementos institucionales y existenciales. Sobre el mensaje del miedo Gil Calvo recurría a las “reglas del suspense” de Hitchcock<sup>45</sup> para comprender como se alienta la expectación de un público ansioso de acontecimientos. La difusión del terror a partir de relatos donde los protagonistas son ciudadanos de la *villa* “normales” frente a los “otros”, estructura un guión donde los personajes actúan de forma *necesaria* y no contingente: actúan tal y como el narrador los caracteriza. Igual que el recurso narrativo consistente en presentar al inicio de un relato al “malo de la película” permite *predecir* y *temer* su comportamiento posterior, etiquetas de la terminología legal como “irregular”, “fraudulento” o “clandestino” habilitan en sede penal o migratoria medidas restrictivas de la más básica libertad de movimiento en pugna con la interpretación constitucional de derechos fundamentales.

41. MORIN, E., *El cine o el hombre imaginario*, Paidós, Barcelona, 2001, p.31 y ss.

42. CARRETERO PASÍN, Á. E., “La relevancia sociológica de lo imaginario en la cultura actual”, *Nómadas*, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas 9, p. 5; CABRERA, D., H., *Lo tecnológico y lo imaginario. Las nuevas tecnologías como creencias y esperanzas colectivas*, Biblos, Buenos Aires, 2006.

43. SIMMEL, G., *Sobre filosofía de la cultura*, Península, Barcelona, 1988.

44. LUHMANN, N., *Complejidad y modernidad. De la unidad a la diferencia*, Trotta, Madrid, 1998, p. 81.

45. GIL CALVO, E., *El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación*, Alianza, Madrid, 2003.

La trascendencia de maniqueísmos en la base de ese imaginario se observa también en la distinción entre inmigrantes *buenos y malos*, según se necesiten o no como mano de obra<sup>46</sup>, pero también en el paso de lo contingente (que un emigrante pueda delinquir, que un preso pueda reincidir, etc. ) en inminente, esa imagen distorsionada del emigrante, del ex-presos, como agente de daño potencial explica cómo la “sociedad del riesgo” pasa cualitativamente a ser “sociedad del peligro” (*Gefahrgesellschaft*)<sup>47</sup>.

La influencia de la imagen se evidencia de forma particular en la acción terrorista, esto es, la parasitaria relación que mantiene con los medios de comunicación a partir de la función simbólica que la violencia desempeña en su estrategia<sup>48</sup>. Existe sobre esto abundante literatura y a ella cabe remitirse<sup>49</sup>. Interesa más detenerse en cómo la difusión de la inseguridad provoca cambios en el imaginario y en cómo se traducen en ramas sensibles del ordenamiento jurídico como ha sucedido con el fin del paradigma social que posibilitó el éxito del garantismo penal, o con la desaparición en el imaginario colectivo de la comprensión de la criminalidad tradicional basada en una visión del delincuente como ser desfavorecido, tras la difusión del nuevo sentimiento de inseguridad ciudadana. La preeminencia de espacios dedicados a crónica criminal en medios de comunicación, donde ya no es extraño que ocupe los primeros titulares, permite que el miedo se afine en la agenda social, pero también, que el arraigo de tal actitud de miedo se haya convertido en problema social en sí mismo.

Resulta fácil apreciar programas de intervención penal diseñados, “no tanto para reducir efectivamente el delito cuanto para disminuir las generalizadas inquietudes sociales sobre la delincuencia”<sup>50</sup>. La norma, como la *villa*, se construye no frente al miedo sino *a partir de la imagen del miedo*. Sin embargo, frente a la construcción de ese imaginario, la seguridad parece cuestión de cohesión social y su construcción debe partir de evidencias empíricas<sup>51</sup> no de imágenes. El miedo es resultado de una complejidad de factores psicológicos no necesariamente relacionados con la delincuencia. La percepción cognitiva del miedo y el sentimiento de alarma por la conciencia de un peligro son cosas diferentes<sup>52</sup>.

46. DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras*, op. cit., p. 122-123.

47. CALVO GONZÁLEZ, J., “La fragilidad de los derechos”, J. Calvo (Coord.) *Libertad y seguridad. La fragilidad de los derechos*. XX Jornadas Sociedad Española de Filosofía Política, Málaga 2006, p. 130.

48. CALDUCH, R., “Una revisión crítica del terrorismo a finales del siglo XX”, *Oñati Papers 3 State and Societal Reactions to Terrorism*, F. Reinares (ed), IISJ, Oñati 1997, p. 15 y ss.

49. Entre otros, vid., JENKINS, B. M., “Responsabilidad de los medios informativos” *Terrorismo y medios de comunicación social*, Ministerio del Interior, Madrid, 1984, MIGUEL, A., “Terrorismo y medios de comunicación”, en *Terrorismo y sociedad democrática*, Akal, Madrid, 1982.

50. DíEZ RIPOLLÉS, J.L., “El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana”, *Anuario de Filosofía del derecho*, XXII, 2005, p. 23.

51. THOMÉ H. I., “Seguridad en Europa”, *Sistema* 188, 2005, p. 63.

52. MESCH, G., “Perception of Risk, Lifestyle Activities, and Fear of Crime”, *Deviant Behaviour: An Interdisciplinary Journal*, 21, 2000, pp. 47-62.

**5.2. Agenda:** La cuestión de las implicaciones jurídicas a partir de la fluctuación de imaginarios sociales puede observarse también en la psicología de las agendas de información. El ejercicio del poder sobre el imaginario consiste en definir y jerarquizar temas que debate la opinión pública. Estos se convierten en iniciativas de gobierno/oposición (agenda política), contenidos de medios (agenda mediática) y asuntos ciudadanos (agenda pública). Temario de espacios sociales para pensar lo “evidente”, donde la incidencia del discurso del orden sobre la delincuencia o la inmigración es mayor, porque la mayor parte de la información sobre esa realidad se obtiene a través de los *medios*. La manipulación permite hechos, normas jurídicas, a partir de imágenes que no necesitan argumentación. De esta forma, ya es común apoyar nuevos miedos<sup>53</sup> en los medios, insistir en la espectacularidad (*sic*) del atentado, el dolor, la irrelevante identidad étnica del delincuente, enfatizar el flujo de inmigrantes cuando rara vez se habla de la gente que se ha marchado, etc.

Las agendas marcan un paralelismo entre importancia semántica y prominencia formal, las oraciones con significado negativo sobre *el bosque* tales como los flujos incontrolados de inmigrantes, o los casos de delincuencia extranjera aparecen al comienzo de la información y la importancia de su significado se relaciona con el orden formal del discurso<sup>54</sup>. La información sobre regreso de inmigrantes, aspectos positivos de su integración, etc. aparecen en la periferia de la información o simplemente no se informa de ello. Igualmente, la repetición de imágenes —tipo derrumbe de torres gemelas— sin reflexión posterior sobre la amenaza real permite la licencia de decir que las tomamos no *al pie de la letra* sino *al pie de la imagen*.

La *villa* es la amenazada por el bosque aunque estudios empíricos sobre blancos preferentes indiquen que el terrorismo internacional es más un paradigma de conflictos inherentes al mundo islámico y sus poblaciones locales, pues a él corresponden la mayor parte de sus muertos, que un choque entre civilizaciones<sup>55</sup>. Se debate sobre prejuicios *construidos*, piénsese en una encuesta de opinión (*sic*) sobre si Irak tiene armas de destrucción masiva.

La creación de un derecho represivo y excepcional, aligerado de garantías, es sólo un ejemplo de la convergencia del imaginario en la ideología de la seguridad de la *villa*: concreción de cómo el discurso de los medios dinamiza imaginarios, las imágenes de alarma se convierten en *doxa* “verdadera” por la mediación psicológica y la dinámica imaginaria del discurso que lo difunde<sup>56</sup>, creando una

53. RAMONET, I., *Guerras del siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas*, Mondadori, Barcelona, 2003.

54. VAN DIJK, *Ideología y discurso*, op. cit., p. 71.

55. REINARES, F., “El terrorismo internacional”, Instituto Español de Estudios Estratégicos y Real Instituto Elcano, Panorama Estratégico 2004/2005, Madrid, Ministerio de defensa, Madrid, 2005.

56. PEÑUELA, A., ALVAREZ GARCÍA, L., “Imaginarios colectivos: Una aproximación psicológica a las agendas de información”, *Razón y palabra*, Revista electrónica [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx) 21/05/2009.

cierta cohesión ideológica del imaginario colectivo que se repliega sobre valores y opiniones compartidas en torno a la seguridad<sup>57</sup>.

Las imágenes del riesgo dan argumentos al discurso del orden haciendo incluso previsible la forma en que se rebaten las propuestas más imaginativas. Son lo que conocemos como las “retóricas de reacción” por el sociólogo alemán A. O. Hirschman. Frente a una medida constructiva tendente al diálogo, a la cooperación (en forma de alianza de civilizaciones si se quiere) se aducirán argumentos que indistintamente apelan al riesgo, a la perversidad, o a la futilidad<sup>58</sup> de las medidas que quieran cambiar el orden de cosas ya existente impuesto por la sublimación del principio de seguridad.

En lugar de un debate abierto, constructivo y racional, se trata más de un conjunto de experiencias desinformadas porque las imágenes de amenaza abruman. Es la distinción entre información, participación (*Mitteilung*) y comprensión que analizara Luhman<sup>59</sup>. La fuerte presencia del miedo y la alarma en las agendas de información diluye la comprensión del sujeto de una trama social y jurídica que es sin duda más compleja. El imaginario colectivo de la seguridad fluctúa y no se crea espontáneamente porque el sujeto que recibe la información no existe inmaculado, pero la imagen del miedo refuerza prejuicios, distancias culturales, fobotipos.

Las dinámicas sociales simbólicas son estructuradas y *estructurantes* de esa cotidianidad social. Esa opinión pública tampoco es imaginario autoinstituyente porque allí no se generan procesos sociales donde los actores se hagan conscientes de su participación política en los hechos de los que forman parte. La opinión hoy es menos débil que su predecesora, construida sólo por imaginarios, pero como los imaginarios no son inocuos, son inestables, manipulables y azarosos, la responsabilidad de los medios de comunicación a lo hora de magnificar la situación de alarma social es ética y también jurídica.

La eficacia del derecho a una información veraz, plural, etc., es requisito para impedir que el consenso se convierta en acuerdos de mayor exclusión social (el *bosque* se agranda) y de menor inclusión grupal (la *villa* se privatiza). El juicio es uno de los recursos con los que el sujeto interacciona con lo social<sup>60</sup>, permite construir discursos sobre la realidad. Pero el juicio es del orden de lo analizado, el prejuicio es de orden imaginario. La construcción del discurso mediático parece dar preferencia al prejuicio que al análisis, a la alarma antes que ayudar a la articulación de un saber racional sobre el cual pueda existir dudas frente al imaginario colectivo de la seguridad, dudas y debates frente a una opinión pública ortodoxa, “verdadera”, sobre la existencia real del peligro, etc.

---

57. GUBERN, R., “La Antropotrónica: nuevos modelos culturales de la sociedad mediática”, G. Mont (Ed.), *Nuevas tecnologías de comunicación*, Trillas, México, p. 68. GUBERN, R., *Patologías de la imagen*, Anagrama, Barcelona, 2004.

58. HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, FCE, México, 1991.

59. LUHMANN, N., *Complejidad y modernidad.*, op. cit., p. 57.

60. PEÑUELA, A., ALVAREZ GARCÍA, L., “Imaginarios colectivos...”, op. cit., p. 7 y ss.

**5.3. Fronteras:** Otro ejemplo de normas promulgadas a partir de un imaginario social relacionado con el miedo lo proporciona el reforzamiento de las fronteras, y no sólo las que separan *el bosque de la villa*, sino también las fronteras interiores.

La frontera debe mucho a la visión del *bosque*, pero también a la imagen de la propia frontera. La frontera como barrera física, pero también cultural<sup>61</sup>. Se trata de una *profilaxis cultural* me atrevo a decir, presente en el personal imaginario de Sartori y de distinta manera en Walzer. Su juego simbólico como analiza De Lucas<sup>62</sup> impide la “contaminación” procurando sentimientos de pertenencia (*uno de los nuestros*). En relación con las fronteras exteriores se trata de prevenir la integración de “clases peligrosas”, extranjeros *sin dinero* y la de quienes residen en un territorio pero no acceden a la ciudadanía. En estos casos *la propia villa delimita el bosque*: la ley produce la situación de ilegalidad, de clandestinidad. La imagen del inmigrante como mercancía regulada en función del beneficio de *la villa* parece el principio fundamental del control de los flujos de llegada.

El miedo refuerza también las fronteras interiores, entre los habitantes de la *villa*. La progresiva falta de recelo hacia el instrumental de vigilancia permite *apresar* el horror invisible. La paulatina vigilancia de espacios públicos mediante artefactos de control visual muestra el deseo de eliminar el miedo con la prevención comunitaria (vid. el film de Wenders “Tierra de abundancia”, los *neighbourhood crime watches*, patrullas de control vecinal, etc.). Se trata también, siguiendo a Foucault de ese poder diseminado de la sociedad moderna, el poder disciplinario, ampliamente imaginativo, de normalización de subjetividades. Frontera interior también es la cárcel como baluarte del orden social. Frente a la imaginación jurídica que pudiera posibilitar la discusión sobre la vía despenalizadora y el derecho penal mínimo, lo cierto es que nos encontramos ante un derecho penal expansivo<sup>63</sup> donde el pensamiento de Tocqueville al respecto sigue siendo actual y el imaginario del panóptico benthamiano se sofisticaba en limbos jurídicos, barcos en alta mar, sádicos métodos de confinamiento e interrogatorio, vuelos especiales, etc.

La construcción de un nuevo imaginario de la seguridad fracasa en términos de seguridad, humanos y económicos. Un ejemplo cercano, dado el rol de nuestro país como “puerta de entrada” a Europa —otra imagen del imaginario global del orden—, es la política de flujos migratorios que permite dispositivos ineficientes

61. AZCONA, J., “Las barreras de las culturas identitarias: migración y límites sociales”, en Manuel Calvo (ed.), *Identidades culturales y derechos humanos*, Dykinson, Madrid, 2005.

62. Las fronteras internas de la ciudadanía son interiorización de la frontera externa (extranjeros), respecto a los súbditos que, sin ser extranjeros, no son ciudadanos plenos, porque nunca controlarán el Estado; al revés, son controlados por él. “No es que deban ser tratados de modo diferente porque son diferentes, sino que, justo porque el Estado les trata de modo diferente de derecho y de hecho, sus diferencias ocultan lo que les identifica con los demás”. DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras*, op. cit., p. 122-123.

63. SILVA SÁNCHEZ, J. M., *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Civitas, Madrid, 2001; ÁLVAREZ URÍA, F., “Sociología de la cárcel”, *Archipiélago*, N° 3, 1989, p. 86.

económicamente<sup>64</sup> pero *eficaces* en relación con su legitimación social a partir de fluctuaciones del imaginario. Se intenta evitar, por ejemplo, la “avalancha de pateras” aunque los mayores desplazamientos migratorios se producen entre países limítrofes y que en nuestro país las entradas irregulares se produzcan principalmente a través del aeropuerto internacional Madrid-Barajas. La imagen de presión desde el *bosque* en las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla funda toda una «lógica belicista», radares, cámaras infrarrojas, unidades de interceptación, etc., pero también solidifica en el imaginario la necesidad de la frontera.

## 6. IMÁGENES DEL BOSQUE: PARAÍSO, RACISMO, BÁRBAROS.

Las dificultades para entender y dar una respuesta a los flujos migratorios se deben a la complejidad del fenómeno, su carácter global, la situación económica y política en origen, pero también, en lo que interesa aquí, un factor que explica en parte alguno de esos flujos es el imaginario. Esto es, la *visión que los inmigrantes tienen de Europa como país de oportunidades*.<sup>65</sup>

El “efecto llamada” en el imaginario del *bosque*, de aquellos que están “al otro lado del paraíso” permite una oferta humana dispuesta a lo que sea para alcanzar el centro del mercado global<sup>66</sup> como forma de supervivencia. Sin embargo, la imagen del paraíso coexiste con la conciencia de que tal opulencia escandalosa fue construida por “sudor y sangre de negros, árabes, indios y amarillos”. Se ha analizado más el racismo de la *villa* que la percepción de la injusticia en el propio *bosque*. Podría considerarse con razón, que el racismo es un elemento de la *villa*, pero son múltiples las formas discursivas en que hacemos invisible ese racismo: autopresentación positiva “no tengo nada contra x pero...”, expresiones generadoras de buena conciencia, empatías y apologías aparentes “no quiero parecer racista pero...”, transferencias “no tengo ningún problema con inmigrantes pero mis clientes...”, culpabilidad de la víctima “discriminados estamos nosotros...”, etc. Todas ellas procuran una imagen autocomplaciente sobre los valores de la propia *villa*. De esta forma, la imagen que la *villa* tiene de sí no es racista: queda camuflada en imágenes respetables de tipo económico (“mercado laboral al límite”), o jurídico (“seguridad ciudadana”).

64. Para reducir en un 20% la entrada ilegal por la frontera sur, lo que en términos absolutos suponen 3.501 personas, se han gastado 102 millones de euros, prevenir cada entrada de inmigrante irregular ha supuesto un desembolso de 29.134,5 . BLÁZQUEZ MARTÍN, D., “Solidaridad como respuesta a la tensión entre libertad y seguridad: el ejemplo de la inmigración”, en *Libertad y seguridad. La fragilidad de los derechos*, Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Málaga, 2006, pp. 83-96.

65. Informe de la Relatora Especial Gabriela Rodríguez Pizarro, Resolución 2003/46 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/76/Add.2, 14-01-2004), pp. 20-21.

66. DE LUCAS, J., “Como introducir el principio de justicia en las políticas de inmigración”, Miraut M. (ed.), *Justicia, Migración y Derecho*, Dykinson, Madrid, 2004, pp. 15 y ss.

El racismo se observa mejor en el propio *bosque*. A la conciencia de la falta de justicia global, se une el trato despectivo hacia el inmigrante de ascendencia africana percibido no sólo como diferente, sino como peligro para la *villa* especialmente a partir de cuatro imágenes: diferencia, desviación, trasgresión y amenaza<sup>67</sup>. Influyen matices léxicos (persona inmigrante o “ilegal”, “resistente” o “terrorista”, etc.), presentación negativa introducida por *la puerta de atrás*, falacias de generalización indebida, o inferencias de opiniones subyacentes, recelos y sospechas que alcanzan a la propia discreción administrativa cuando se interpretan categorías tales como las de “indocumentado”, “refugiados fraudulentos”, “matrimonios de conveniencia”, o a la hora aplicar las normas de asilo y refugio, o simplemente de regularizar administrativamente la llegada y permanencia del inmigrante.

En la hipóstasis de la seguridad subyace un racismo implícito, por ejemplo, en relación a cómo no se cuenta el número de muertos igual en todas partes. Los juegos de cálculo<sup>68</sup> sucedieron inmediatamente después del 11/S en experimentos morales del tipo *ticking bomb* (¿cabe torturar hasta la muerte a una persona que ha escondido una bomba de relojería entre una *multitud*?) o la deliberación sobre si resultaba lícito derribar un avión en vuelo para evitar una masacre mayor. A continuación la reacción frente a los atentados dejaba entrever como el hecho de haberse producido en occidente daba a las víctimas una importancia *cualitativa*. La ideología racista aparecía implícita en el desigual tratamiento mediático, o “doble rasero” en la graduación de los horrores. Piénsese en el número de víctimas de las matanzas del Congo en relación con los atentados en occidente. Doble rasero porque las dimensiones del 11/S ya eran conocidas en otras partes, porque situado en ámbito global tal atentado no era un “gran acontecimiento” a decir de Derrida, o gráficamente con Chomsky, porque “a menos que se viva en Europa o Estados Unidos en otras partes los muertos en atentados terroristas no son novedad”<sup>69</sup>. La reacción mundial parecía fruto de un cálculo en el que un número concreto de muertos en la *villa* exigía una “justicia infinita” en el *bosque*. Y esto no sólo es un tipo de racismo implícito, la representación psicosocial del doble rasero permite la “conciencia del desprecio” como coartada para el terror. La sensación de ser menos o de pertenecer a un grupo inferior bajo permanente sospecha. La fuerte reacción frente al 11/S contrastaba con el silencio mediático sobre atentados diarios y matanzas en lo que llamamos tercer mundo. Pareciera como si fuera de occidente la muerte fuera algo natural, representación imaginaria de un *bosque* donde toda identidad —personal o comunitaria— quedaba reducida a abstracciones racistas de corte naturalista. La imagen del *bosque* daba a entender un lugar superpoblado vertebrado por la irracionalidad y el odio donde los atentados son algo *natural*, donde la violencia se ve hipócritamente como una “variedad cultural” de tipo tribal, o donde los muertos deben cifrarse en miles para ser portada.

67. VAN DIJK, T. A., *Ideología y discurso*, op. cit., p. 59

68. LAWLOR, R., “Why We Should not Always Automatically Save the Greatest Number”; OTSUKA, M., “Skepticism about Saving the Greater Number”, *Philosophy and Public Affairs* 32, n. 4.

69. CHOMSKI, N., 11/09/2001, RBA, Barcelona, 2001.

La imagen se matizaría con el conocimiento de la realidad socioeconómica del *bosque*. La inseguridad estructural en muchos casos consecuencia directa de los apresurados procesos de descolonización o de las actuales reglas de intercambio comercial internacional. Respecto al factor humano en algunas formas de terrorismo, es de interés constatar la incidencia de la miseria y de las situaciones de necesidad en la base del reclutamiento de terroristas (en el conflicto palestino perfectamente descrita en el film *Paradise now*).

Las imágenes del imaginario de la seguridad favorecen intereses de unos colectivos, empresas de seguridad, medios de comunicación, partidos populistas, y correlativamente perjudican a otros: inmigrantes, minorías, marginados sociales. Hay un coste adicional: el ligado a la imaginación jurídica.

## 7. LA IMAGINACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA: ALGUNAS CONCLUSIONES.

Hemos tratado de poner de manifiesto cómo el discurso del orden acude a la demanda incondicional de seguridad por parte de la sociedad para establecer una política de recorte de libertades en diferentes ámbitos (terrorismo internacional, refugio y asilo, endurecimiento del código penal, inmigración), como si esa demanda social fuera original, en lugar de *originada*. Si es posible extraer una conclusión en relación con el papel legitimador de los imaginarios analizados, sería posible decir que, aún siendo originados, los diferentes juegos de imágenes de la seguridad en el dispositivo del orden tampoco habrían creado, sino más bien, *reforzado* una serie de sentimientos preexistentes en relación con lo que estábamos llamando el imaginario sobre el *bosque*. Y en este punto conviene recordar la clásica reflexión de La Boétie en su *Tratado de la servidumbre voluntaria*, de que ningún sistema de dominación se mantiene sin la identificación de los dominados con quienes les dominan<sup>70</sup>. La apelación a la “seguridad nacional” o “global” se dirige a nosotros mismos, habitantes de *la villa*, pues así nos incluye el imaginario.

El estado de alarma social se debe a la incorporación en la estructura discursiva de un tipo de imágenes, que repetidas por los medios de comunicación de acuerdo con el discurso dominante, operan en el mismo lugar que antes lo habían hecho con extraordinario éxito las metáforas económicas que legitimaron en el imaginario social la visión selvática o agonal de la sociedad de mercado: desde la mano invisible al *self made man*. La fuerza de tales imágenes no dependía tanto de su corroboración empírica como de su potente poder de generar adhesiones de tipo emocional.

El profundo calado social de las imágenes, no se debe sin embargo, a ninguna estrategia psicolingüística de cuño neoliberal, por mucho que le resulten funcionales. También resulta sospechosamente reconfortante apuntar sólo a los medios de comunicación de masas, aunque evidentemente jueguen un importante papel.

---

70. Vid., CAPELLA, J. R., *Los ciudadanos siervos*, Trotta, Madrid, 1993.

Las imágenes irracionales de la seguridad alimentan aquella parte de nosotros que precisamente la modernidad y los procesos auto-instituyentes de la democracia (en la acepción de imaginario que manejaba Castoriadis) había previsto combatir: el egoísmo, el prejuicio, el miedo o el racismo.

El reforzamiento de la seguridad se traduce en términos *reales* en procesos de involución jurídica bajo la influencia de particulares imaginarios: guerra como “cruzada”, teatro moral de Guantánamo, fronteras frente a “avalanchas migratorias”, “tolerancia cero” hacia el pequeño delincuente, medidas en clave local de “profilaxis” cultural o, eufemísticamente, de *integración cívica*. Iniciativas, todas ellas transidas de un imaginario fundacional excluyente, pues no otra cosa está en la base del intento de buscar una identidad esencialista europea (como si hubiera alguna) en los procesos promocionales de naturalización tipo “contrato de integración”: conocimiento certificado de normas y costumbres de la *villa* como conversión o *rito de paso* del *bosque*, ignominioso y bestial, hacia la *villa*, civilizada y racional.

En general, lo novedoso no es primar la seguridad sobre la libertad buscando su legitimación en la percepción social del terror, incluso en la difusa fórmula del imaginario colectivo, algo que puede ser legítimo en una sociedad democrática. Ni tampoco es nuevo el énfasis en la fluctuación, artificial si se quiere, de tal imaginario, dada también la evidencia con que se ha generado un clima de opinión favorable para la hipóstasis del orden. La particularidad es el doble coste de oportunidad que conlleva. Doble porque, por un lado, va en detrimento de la creación de alternativas desde la imaginación política a partir del juego entre valores jurídicos (libertad, igualdad, solidaridad)<sup>71</sup>. Por otro, porque se prescinde tanto de instrumentos políticos internacionales como de instancias de reflexión de intermediarios y expertos que valoren las complejas consecuencias que estas decisiones conllevan, o porque, como ha sucedido paradigmáticamente en el caso de la inmigración, se ha hecho prescindiendo de la voz de los propios protagonistas de los procesos migratorios.

Las imágenes no racionales del *bosque* (en la película *The village* es una imagen artificial, parecida al “brujo” de la tribu, forma zoomórfica revestida de plumas) refuerzan fenómenos en sede sensible de incidencia jurídica del imaginario. Sobre la preponderancia de la imagen impactante y el desdén por el experto, se ha señalado<sup>72</sup> que el descrédito de la reflexión es paralelo a la desinformación —incompetencia— del informante<sup>73</sup>, y cómo la falta de reflexión se traduce en

---

71. Sobre su caracterización normativa, entre otros, *vid.*, PECES-BARBA, G., *Los valores jurídicos*, Tecnos, Madrid, 1984. MARTÍNEZ ROLDÁN, L., “Valores y normas jurídicas”, *Derechos y Libertades*, núm. 19, II, junio 2008, pp. 99-122.

72. DÍEZ RIPOLLÉS J. L., “El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana”, *op. cit.*, p. 25.

73. Un fenómeno por cierto que no se admitiría en las retransmisiones deportivas —se puede imaginar un periodista de sucesos que no conozca el significado de un proceso de instrucción pero no un locutor deportivo que no sepa qué es un fuera de juego.

opinión pública desinformada favorable al discurso del orden cuando no en “pensamiento único”. En el juego imaginativo entre valores para afrontar la complejidad internacional, conflictos, movimientos migratorios, y en el marco de un debate de expertos y de una opinión pública verdaderamente informada, se podría haber encontrado, aún se está a tiempo, una mejor respuesta.

La propuesta sobre gestión de la inmigración depende de nuestra visión de la misma, “de nuestra mirada sobre el fenómeno”<sup>74</sup>, la reforma penal depende de la imagen del delincuente, la lucha contra el terrorismo internacional de la forma en que occidente se relaciona con el resto del mundo, etc. Y es que, como recordaba De Sousa, por su complejidad interna, por la riqueza de ideas que contempla y por la forma en las que la articula, la modernidad es un proyecto ambicioso. Sus posibilidades son infinitas aunque contemplen tanto el exceso de promesas como el déficit de su cumplimiento. Esta doble vinculación es capaz de garantizar el desarrollo armonioso de valores con tendencias contradictorias: justicia y autonomía, solidaridad e identidad, emancipación y subjetividad, igualdad y libertad<sup>75</sup>.

Y esto es posible porque la construcción abstracta de los valores no da, en principio, primacía a ninguno de ellos, y porque sus tensiones son reguladas por principios complementarios que no *suman cero* como en resoluciones pragmáticas libertad *versus* seguridad. En estas condiciones, las tensiones pueden ser positivas y las incompatibilidades provisionales entre valores se transforman en una competencia *ad infinitum* según las reglas de un juego de suma infinita.

El planteamiento reductor y excluyente de la tensión entre libertad y seguridad tiene un importante coste porque se está produciendo cuando la imaginación jurídica y política en la resolución de fenómenos tan globales como en cierta medida novedosos, es una necesidad de primer orden. Se trata de plasmar un nexo entre paz y derechos fundamentales, y articular a largo plazo la efectiva universalización de unos derechos fruto de un complejo proceso de consenso. Como insiste entre otros Ferrajoli, la presión de los excluidos sobre nuestro mundo privilegiado alcanzará formas de violencia incontrolada a menos que nos obliguemos a remover causas, quitando a la ciudadanía su carácter de status privilegiado y garantizando a todos iguales derechos, incluida la libertad de circulación<sup>76</sup>.

Bobbio recordaba que resulta más saludable democráticamente una libertad expansiva expuesta a riesgos indefinidos que una libertad protegida pero confinada<sup>77</sup>. Esto es cierto, pero hacer efectiva la libertad de circulación exige comenzar por cuestionar la imagen de la frontera como profiláctico del orden y también de la cultura. El recurso al imaginario del miedo tiene un coste vinculado a la ima-

---

74. “Queremos mano de obra pero nos llegan personas” expresión de Max Frish que recoge DE LUCAS, J., “Como introducir el principio de justicia en las políticas de inmigración”, op. cit., p. 2.

75. DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*, Siglo del Hombre Eds, Santafé de Bogotá, 1998, p. 89.

76. FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Trotta, Madrid, 1999, pp. 117-118.

77. BOBBIO, N., *El tiempo de los derechos*, Sistema, Madrid, 1991.

ginación: salen de la agenda el tema de las medidas penales alternativas, el debate sobre obsolescencia de fronteras, el cuestionamiento de los privilegios natalicios “premodernos” en la base de la distinción nacional/extranjero, las alternativas a la pena privativa de libertad, etc.

La imaginación no es desvinculación de la realidad, al contrario, significa precisamente *partir de la realidad* (la realidad *del bosque* y de la voz del *bosque* por terminar el juego de la imagen) para la construcción de la seguridad. Corresponde en cierta medida también a la sociología jurídica la tarea de romper la imagen estereotipada de las imágenes del peligro analizadas en este trabajo y constatar las causas estructurales o sociales de la delincuencia, la inmigración o el terrorismo internacional.

El manejo de la opinión pública para lograr la fluctuación del imaginario social hacia la aquiescencia en los recortes de los derechos, garantías y libertades conduce a un empobrecimiento de la agenda jurídica social y política. Satisfacer superficialmente demandas populares es síntoma de pérdida de la imaginación política pero también jurídica. El orden de lo imaginario no debe ser identificable con una opinión pública que aprueba como *doxa* el sacrificio de la libertad en nombre de la seguridad porque es así como se introduce el discurso del orden. Lo imaginario nace en el desajuste entre lo real y lo posible y ese es precisamente el campo de la imaginación política, o filosófico-política si se quiere. Debe denunciarse el uso tendencioso en el proceso de objetivación del imaginario colectivo como forma de legitimar recortes de derechos. Hay elementos fuertes de ese imaginario (derecho penal del *enemigo*, *tolerancia cero*, *avalanchas migratorias*, etc.) que convertidos en fetiches<sup>78</sup> obstaculizan la argumentación cooperativa, sobre todo cuando el imaginario ha fluctuado por manipulación emocional, propaganda, falsas analogías *ad populum* o metáforas.

Los valores se relacionan con los imaginarios (aunque no sabemos muy bien cómo), no son innatos, se aprenden y el contenido del discurso forma modelos mentales de representación social.

Ante la tesis del “necesario” recorte de libertades en nombre de la seguridad he querido aludir en estas páginas a las imágenes del imaginario que lo hacen socialmente posible: ritos de paso del *bosque hacia la villa*, profilaxis cultural, barroquismo, modalidades punitivas de incomunicación, *presos a solas con su alma*, “pecado de pensamiento”, “cruzada religiosa”, inmigrante como mercancía de paso y un largo etcétera, pero también he tratado de proponer la imaginación jurídica como juego constructivo frente al más limitado imaginario del orden.

La idea es que la ambigüedad y generalidad de valores como libertad, igualdad, solidaridad, permite configurar binomios de forma variable pero constructiva, imaginativa, a contrario de lo que sucede cuando se convierte en valor absoluto la imagen de la seguridad. La imaginación política debe partir de la realidad y no

---

78. FAN, M., D., “When Deterrence and Death Mitigation Fall Short: Fantasy and Fetishes as Gap-Fillers in Border Regulation”, *Law & Society Review*, Vol. 42, N. 4, 2008, pp. 701-735.

de un imaginario: éste se disuelve en investigación empírica. El estereotipo del miedo va en detrimento de los juegos de la modernidad.

La apelación a un imaginario colectivo como forma de legitimar socialmente el recorte de libertades, no apuntaba a la acepción que de imaginario dieran Durand o Castoriadis: era un uso degradado del término. La distancia entre *la villa y el bosque* no se manifiesta en las fronteras, sino en las *fracturas* sociales, económicas, la diferencia de oportunidades vitales, etc. La comprensión cultural, la corrección de desigualdades entre *la villa y el bosque* es necesaria aunque solo sea, como en el film *The Village* que nos servía de imagen, para buscar *medicinas*.

Cabe recordar, por terminar, ahora sí, el juego de la metáfora que la medicina estaba en el *bosque*.

